

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CANTON CUENCA, ECUADOR

ESCRITURA NRO. 5452

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:

PISOBLOCK CÍA. LTDA.

OTORGADO POR:

ESTEBAN JOSÉ CRESPO CORDERO Y OTROS

A FAVOR DE:

PABLO RODRIGO CARRIÓN CORRAL Y ROBERTO MARCELO UGALDE MONSALVE

CUANTIA: USD \$ 400,00

****** DA ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura los cónyuges **Esteban José Crespo Cordero y María Alicia Polo Vega**, los cónyuges **Diego Antonio Crespo Cordero y María Augusta Alvarado González**, Economista **Esteban Jabier Crespo Polo** y su cónyuge **Alexandra Jimena Morejón Andrade**, **Pablo Cristian Crespo Polo** y su cónyuge señora **María Rebeca Flores Jaramillo** en calidad de cedentes, y por otra parte **PABLO RODRIGO CARRION CORAL**, casado y **ROBERTO MARCELO UGALDE MONSALVE**, casado, en calidad de cesionario, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a

quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase insertar una escritura que contiene las siguientes transferencias de participaciones en la compañía PISOBLOCK CÍA. LTDA., de conformidad a lo establecido en las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura en calidad de cedentes comparecen los cónyuges señores **Esteban José Crespo Cordero y María Alicia Polo Vega**, portadores de las cédulas de ciudadanía números, cero uno cero cero ocho uno dos uno uno guión cuatro (010081211-4); y, cero uno cero cero ocho nueve cinco nueve cuatro guión cinco (0100895945), respectivamente, los cónyuges señores **Diego Antonio Crespo Cordero y María Augusta Alvarado González**, portadores de las cédulas de ciudadanía números, cero uno cero uno ocho cinco nueve seis cuatro guión tres (010185964-3); y, cero uno cero dos uno nueve cinco tres cinco guión uno (010219535-1), respectivamente, el Economista **Esteban Jabier Crespo Polo y su cónyuge señora Alexandra Jimena Morejón Andrade**, portadores de las cédulas de ciudadanía números, cero uno cero uno nueve cuatro uno nueve

dos guión cero (010194192-0) y cero uno cero dos seis cero cinco uno ocho guión cinco (010260518-5), respectivamente; y, el señor **Pablo Cristian Crespo Polo** y su cónyuge señora **María Rebeca Flores Jaramillo**, portadores de las cédulas de ciudadanía números, cero uno cero uno nueve cuatro uno nueve uno guión dos (010194191-2); y, cero uno cero cuatro seis cinco cinco seis dos guión seis (010465562-6), respectivamente por otra, por una parte y por otra, en calidad de cesionarios los señores **Pablo Rodrigo Carrión Corral**, portador de la cédula de ciudadanía número cero uno cero cero ocho sietecuatro seis cero guión uno (010087460-1), de estado civil casado; y, el señor **Roberto Marcelo Ugalde Monsalve**, portador de la cédula de ciudadanía número cero uno cero cero ocho seiscuatro cuatro cinco guión tres (010086445-3), de estado civil casado. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.-) La compañía **PISOBLOCK CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el día diez de mayo del año dos mil once, ante el señor Notario Público Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, con Resolución Aprobatoria No. SC.DIC.C.11. 344, expedida con fecha diecisiete de mayo de dos mil once, por la Intendencia de Compañías de Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número trescientos ochenta y seis

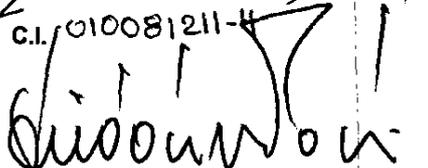
(386) del Registro Mercantil, el día treinta de mayo de dos mil once. b.-) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía PISOBLOCK CÍA. LTDA., reunida el día cinco de diciembre del año dos mil once resolvió, con el voto unánime del capital social, autorizar al socio Esteban José Crespó Cordero, para que transfiera el total de sus doscientas cuatro (204) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1,00) de la siguiente manera, a favor del señor Roberto Marcelo Ugalde Monsalve doscientas (200) participaciones sociales y a favor del señor Pablo Rodrigo Carrión Corral cuatro (4) participaciones sociales. Adicionalmente con el voto unánime del capital social, la Junta resolvió además autorizar a Diego Antonio Crespo Cordero, socio de la compañía PISOBLOCK CÍA. LTDA., para que transfiera el total de sus ciento ocho (108) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1,00), a favor del señor Pablo Rodrigo Carrión Corral. Asimismo dicha Junta resolvió, con el voto unánime del capital social, autorizar al socio Esteban Jabier Crespo Polo, para que traspase el total de sus cuarenta y cuatro (44), participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1,00), a favor del señor Pablo Rodrigo Carrión Corral. De igual manera, con el voto unánime del capital social la Junta resolvió, autorizar al socio Pablo Cristian Crespo Polo, para que traspase el total de sus cuarenta

y cuatro (44), participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1,00), a favor del señor Pablo Rodrigo Carrión Corral, de tal manera que el capital social quede integrado de la siguiente forma: El señor Roberto Marcelo Ugalde Monsalve propietario de doscientas (200) participaciones sociales; y, el señor Pablo Rodrigo Carrión Corral, propietario de doscientas (200) participaciones sociales; todas ellas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1,00), que corresponden a un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00). **TERCERA: TRANSFERENCIA.**-Con los antecedentes expuestos, los cónyuges, Esteban José Crespo Cordero y María Alicia Polo Vega, transfieren el total de sus doscientas cuatro (204), participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1,00) de la siguiente manera, a favor del señor Roberto Marcelo Ugalde Monsalve doscientas (200) participaciones sociales y a favor del señor Pablo Rodrigo Carrión Corral cuatro (4) participaciones sociales. Adicionalmente los cónyuges, Diego Antonio Crespo Cordero y María Augusta Alvarado González, transfieren el total de sus ciento ocho (108), participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1,00), a favor del señor Pablo Rodrigo Carrión Corral. De igual manera, el economista Esteban Jabier Crespo Polo y su

cónyuge Alexandra Jimena Morejón Andrade, transfieren a favor del señor Pablo Rodrigo Carrión Corral, el total de sus cuarenta y cuatro (44), participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1,00). Finalmente los cónyuges Pablo Cristian Crespo Polo y María Rebeca Flores Jaramillo, transfieren el total de sus cuarenta y cuatro (44), participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1,00) a favor del señor Pablo Rodrigo Carrión Corral, todas ellas de la compañía PISOBLOCK CÍA. LTDA., sin reservarse los cedentes para sí ningún derecho por estas cesiones. **CUARTA: PRECIO.-** El precio por el que se realiza esta transferencia es el del valor nominal de las participaciones, dinero que los cedentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan el presente contrato de transferencia de participaciones por así convenir a sus intereses. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente contrato es la del valor de las transferencias, esto es, la suma total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00). Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez del presente instrumento público, así como incorporar el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios ya indicada, en la que consta el cumplimiento del requisito exigido por el artículo 113 de la Ley de

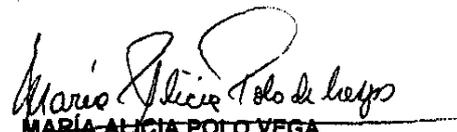
Compañías para la transferencia de participaciones. ATENTAMENTE, DR. JUAN FERNANDO VALDIVIESO GONZÁLEZ MATRÍCULA 2.694 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

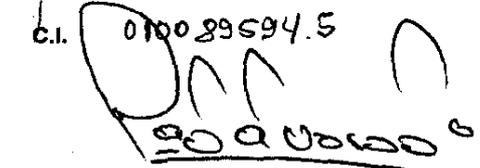

ESTEBAN JOSÉ CRESPO CORDERO
C.I. 010081211-4


DIEGO ANTONIO CRESPO CORDERO
C.I. 010185964-3

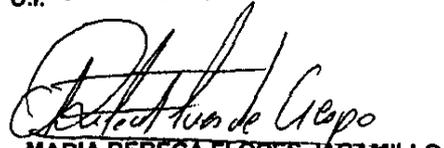

ECO. ESTEBAN J. CRESPO P.
C.I. 010194192-0

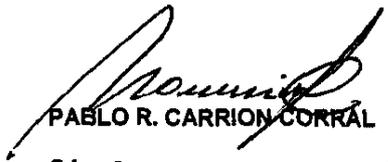

PABLO CRISTIAN CRESPO POLO
C.I. 010194191-2

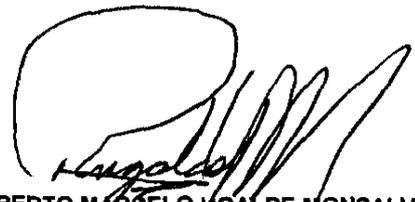

MARÍA ALICIA POLO VEGA
C.I. 010029594-5

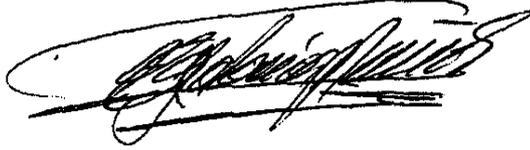

MARÍA AUGUSTA ALVARADO GONZÁLEZ
C.I. 010219535-1


ALEXANDRA JIMENA MOREJON ANDRADE
C.I. 010260518-5


MARÍA REBECA FLORES JARAMILLO
C.I. 010465562-6


PABLO R. CARRION CORRAL
C.I. 010087460-1


ROBERTO MARCELO UGALDE MONSALVE
C.I. 0100864453



 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Dr. Edmundo Palacios Muñoz
Notario Público
C.R. 10.000

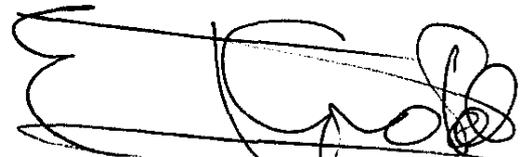
- El señor Roberto Marcelo Ugalde Monsalve, propietario de doscientas (200) participaciones sociales; y, el señor Pablo Rodrigo Carrión Corral, propietario de doscientas (200) participaciones sociales, todas ellas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1,00), que corresponden a un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00).

La Junta considera lo expuesto y con la unanimidad del capital social autoriza las transferencias anteriormente indicadas, pues, existe conformidad con este traspaso y con la nueva distribución del capital social.

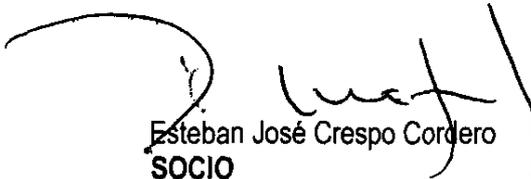
Sin tener otro asunto que tratar termina la presente junta a las diecisiete horas, firmando para su constancia los asistentes a ella, conforme lo dispone expresamente el artículo 238 de la Ley de Compañías.



Diego Antonio Crespo Cordero
PRESIDENTE
SOCIO
PISOBLOCK CÍA. LTDA.



Esteban Jabier Crespo Polo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
SOCIO
PISOBLOCK CÍA. LTDA.



Esteban José Crespo Cordero
SOCIO
PISOBLOCK CÍA. LTDA.



Pablo Cristian Crespo Polo
SOCIO
PISOBLOCK CÍA. LTDA.

Dr. Edmundo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO MONTE
CUENCA

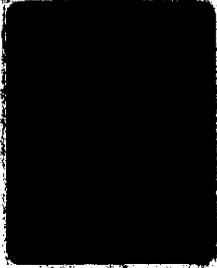
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010081211-4

CRESPO CORDERO ESTEBAN JOSE
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO: 02 DE OCTUBRE 1949
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 003-1 05 01979 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1949

FIRMA DEL FEDULADOR



ECUATORIANA***** E4344I2222

CASADO MARIA ALICIA FOLD VEGA
SUPERIOR ECONOMISTA

JOSEFINA CORDERO ESPINDA
CUENCA 20/09/2002

REN 0047178
Azy



PULGAR DE IRECCIÓN

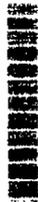
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

037-0006 NÚMERO 0100812114 CEDULA

CRESPO CORDERO ESTEBAN JOSE

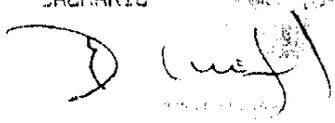
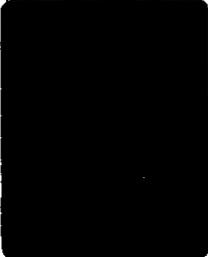
AZUAY	CUENCA
PROVINCIA	CANTÓN
HUAYNACAPAC	---
PARIQUITA	ZONA

EL PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION CIUDADANIA N° 010081211-4
 CRESPO CORDERO ESTEBAN JOSE
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
 DE OCTUBRO 1949
 DNI 003-1 0025 01879 M
 AZUAY/ CUENCA
 BARRIO 1949

CANTONARIANA***** E43441222E
 CASADO MARIA ALICIA FOLD VEGA
 SUPERIOR ECONOMISTA
 CANTON CRESPO VEGA
 SUSCRIPCIÓN CORDERO BENIGNA
 CUENCA 20/09/2002
 20/09/2014
 REN 0047178
 Azy



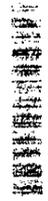


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CERTIFICADO DE VOTACION

037-0006 NÚMERO
 0100812114 CÉDULA

CRESPO CORDERO ESTEBAN JOSE

AZUAY CUENCA
 BARRIO RAMIREZ DAVALOS
 BARRIO 1949



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEQUILA DE CIUDADANIA No. 010194192-0

CRESPO POLO ESTEBAN JABIER

PROVINCIA CUENCA

ES DE ABATE 1972

FECHA DE NACIMIENTO 01/01/1972

FORMA No. 010194192-0

[Firma]

EQUATORIANA***** V3998V2442

CRESPO ALEXANDRA JIMENA FORJAN A

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ESTEBAN JOSE CRESPO CORDERO

MARIA ALICIA POLO VEGA

CUENCA 31/01/2003

31/01/2015

FORMA No. REN 0115137

Azy

[Firma]

PUÑAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

052-0008 NÚMERO 0101941920 CÉDULA

CRESPO POLO ESTEBAN JABIER

AZUAY CUENCA

PROVINCIA CANTÓN

HUAYNACAPAC ZONA

PARROQUIA *Gabriel E*

1) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 010185964-3

CRESPO CORDERO DIEGO ANTONIO

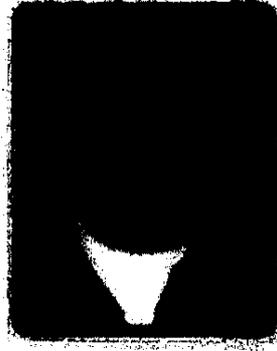
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

24 JULIO 1962

005-0023-01999 M

AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1962

Diego Cordero
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA*****

E13331222

CASADO

MARIA A ALVARADO GONZALEZ

SECUNDARIA

INDUSTRIAL PROF. OCUP

JACINTO CRESPO VEGA

JOSEFINA CORDERO ESPINOZA

AZOGUES

20/10/2002

20/10/2014

REN
Cbr

0029754

Diego Cordero
FIRMA DEL CEDULADO



PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

123-0005
NÚMERO

0101859643
CÉDULA

CRESPO CORDERO DIEGO ANTONIO

AZUAY

CUENCA

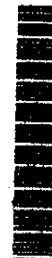
PROVINCIA

CANTÓN

RAMIREZ DAVALOS
PARROQUIA

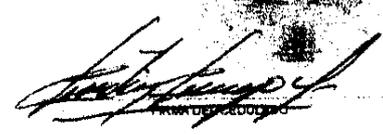
ZONA

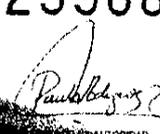
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010194191-2
CRESPO POLO PABLO CRISTIAN
AZUAY/CUENCA/SUCRE
 LUGAR DE NACIMIENTO: 12 SEPTIEMBRE 1977
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 011-0109 04083 M
 AZUAY / CUENCA (TOMO, ACT., SEXO)
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: EL SAGRARIO 1977




ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO MARIA REBECA FLORES JARAMILLO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ESTEBAN JOSE CRESPO CORDERO PROF.OCCUP
 MARIA ALICIA POLO VEGA
 CUENCA 25/03/2010
 2570372022
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. **REN2596816**





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

053-0006 0101941912
 NÚMERO CÉDULA

CRESPO POLO PABLO CRISTIAN

AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 HUAYNACAPAC PARROQUIA

Gabriel PZONA
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 010089594-5
POLO VEGA MARIA ALICIA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
30 ABRIL 1954
001-1 010089594-5
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1954
Maria Alicia Polo de Vega

EQUATORIANA***** E333313222
CASADO ESTEBAN JOSE CRESPO CORDERO
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
LEONARDO POLO ELJURI
LIA VEGA ARRIAGA
CUENCA 20/09/2014
REN 00471
Azy

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
244-0016 NÚMERO
0100895945 CÉDULA
POLO VEGA MARIA ALICIA
AZUAY CUENCA
PROVINCIA HUAYNACAPAC CANTÓN
PARROQUIA ZONA
F) PRESIDENTA (S) DE LA JURIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA N° 010465562-6

FLORES JARAMILLO MARIA REBECA

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

14 ENERO 1983

005 0201 01891 E

AZUAY CUENCA

ABRIL 1983

[Handwritten Signature]



ECUATORIANA *****

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

PEDRO VINCICIO FLORES

MARIA SOLEDAD JARAMILLO

CUENCA

02/05/2003

02/05/2015

FORMA REN 0178335

Azy

[Handwritten Signature]

Dr. Estanislao Palacios Medina
 NOTARIO PUBLICO
 CUIJUNCA



PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO DE
 ELECCIONES GENERALES

125-0021

NÚMERO

FLORES JARAMILLO

AZUAY

PROVINCIA

PARAGUARI

MANAGER



CIUDADANIA 010260518-5
MOREJON ANDRADE ALEXANDRA JIMENA
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
29 ABRIL 1978
006- 0237 02227 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1978



Morejón
Morejón

ECUATORIANA***** V432312222
CASADO ESTEBAN JABIER CRESPO
SUPERIOR ESTUDIANTE
HERNAN PATRICIO MOREJON
YOLANDA SUSANA ANDRADE
CUENCA 04/06/2009
04/06/2021

1381070

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
Notario Público
Escuela Superior

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICACION DE VOTACION



127-0019 0102605185
NUMERO CEDULA
MOREJON ANDRADE ALEXANDRA JIMENA

AZUAY
PROVINCIA
HUAYNACAPAC
PARROQUIA

CUENCA
CANTON
ZONA

[Signature]
P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



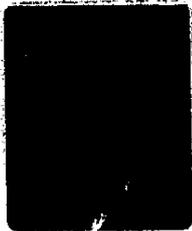

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DENULACION

CEGIA A DF CIUDADANIA No 010087460-1

CARRION CORRAL PABLO RODRIGO
 AZUAY/ CUENCA/ EL SAGRARIO
 FEBRERO 1951
 001-1 00000 II

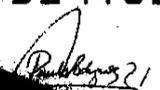
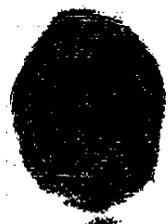
AZUAY/ CUENCA
 EL SAGRARIO 1951


 FIRMA DEL SUJETO



ECUATORIANA*****
 NACIONALIDAD
 CASADO GLADYS REBECA WEBSTER COELLO
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR ENLEADO PRIVADO
 RAFAEL CARRION ORTIZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 CRISTINA CORRAL MOSCOSO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 CUENCA 04/10/2010
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 04/10/2022
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No **REN 3274011**



 PULGAR DERECHO

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 NOTARIO PUBLICO CUENCA
 ECUADOR


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

314-0008 NÚMERO 0100874601 CÉDULA

CARRION CORRAL PABLO RODRIGO

AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN SEBASTIAN PARROQUIA ZONA

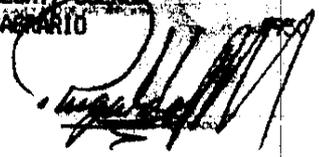

 P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
IDENTIFICACION ECUATORIANA

CIUDADANIA * 010086445-3
JGALDE MONSALVE ROBERTO MARCELO
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
36 SEPTIEMBRE 1950
002-1 0075 01943 M
AZUAY / CUENCA
SABANITO

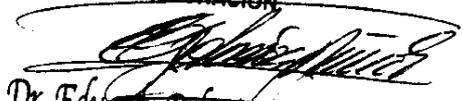


EQUATORIANA***** E424303442
CASADO FRANCISCA CATALINA SANCHEZ 6
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
LUIS ELIO USALDE 6
ZOLA MONSALVE V
CUENCA 27/12/2002
27/12/2016
FORMA REN 0102357
Azy



PULGAR DERECHA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía PISOBLOCK CIA. LTDA., he marginado la Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca, 26 de Diciembre del 2011.- EL NOTARIO.-**



 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Po.

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada PISOBLOCK CIA. LTDA., inscrita con el No. 386 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha treinta de mayo del dos mil once - CUENCA, VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE - LA REGISTRADOR

0002993

Verónica Vázquez

Dra. Verónica Vázquez C.





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

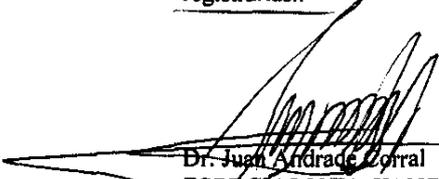
Memorando No. **SC.UJ.C.11.872**

Cuenca, 29 de diciembre de 2011

T. No. 9819

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.

Mediante escritura otorgada ante el notario noveno del cantón Cuenca en fecha 6 de diciembre de 2011, se ha procedido a transferir participaciones de la compañía "PISOBLOCK CIA. LTDA.", de la siguiente forma: ESTEBAN JOSÉ CRESPO CORDERO y su cónyuge transfiere 200 participaciones de un dólar a favor de ROBERTO MARCELO UGALDE MONSALVE, y, 4 participaciones de un dólar a favor de PABLO RODRIGO CARRIÓN CORRAL; DIEGO ANTONIO CRESPO CORDERO y su cónyuge transfiere 108 participaciones de un dólar a favor de PABLO RODRIGO CARRIÓN CORRAL; PABLO CRISTIAN CRESPO POLO y su cónyuge transfiere 44 participaciones de un dólar a favor de PABLO RODRIGO CARRIÓN CORRAL; y, ESTEBAN JABIER CRESPO POLO y su cónyuge transfiere 44 participaciones de un dólar a favor de PABLO RODRIGO CARRIÓN CORRAL, cumpliéndose con las prescripciones establecidas en la Ley de Compañías, especialmente en sus Artículos 113 y 238 de la mentada Ley y los reglamentos. Considero que la Unidad de Registro de Sociedades deberá proceder a registrarlas.


Dr. Juan Andrade Corral

ESPECIALISTA JURIDICO 2

Dr. J. Andralo
29/12/2011 g

Cuenca, 28 de Diciembre de 2011

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad.

De mi consideración:

Como Gerente General y Representante Legal de la compañía PISOBLOCK CÍA. LTDA., con expediente No. 139164, comunico que el día 28 de diciembre de 2011, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, las siguientes cesiones de participaciones, constantes en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de diciembre de dos mil once.

SOCIOS CEDENTES

Nombres: Esteban José
Apellidos: Crespo Cordero
C.C. 010081211-4
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: doscientas
cuatro (204)
Valor de cada participación social: un dólar de
los Estados Unidos de América (US\$ 1,00)
Tipo de Inversión: Nacional

Nombres: Diego Antonio
Apellidos: Crespo Cordero
C.C. 010185964-3
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: ciento ocho (108)
Valor de cada participación social: un dólar
de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00)
Tipo de Inversión: Nacional

SOCIOS CESIONARIOS

Nombres: Roberto Marcelo
Apellidos: Ugalde Monsalve
C.C. 010086445-3
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones:
doscientas (200) ✓
Valor de cada participación social: un dólar de los
Estados Unidos de América (US\$ 1,00)
Tipo de Inversión: Nacional

Nombres: Pablo Rodrigo
Apellidos: Carrón Corral
C.C. 010087460-1
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: cuatro (4) ✓
Valor de cada participación social:
un dólar de los Estados Unidos de
América (US\$ 1,00)
Tipo de Inversión: Nacional

Nombres: Pablo Rodrigo
Apellidos: Carrón Corral
C.C. 010087460-1
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: ciento ocho (108) ✓
Valor de cada participación social:
un dólar de los Estados Unidos de
América (US\$ 1,00)
Tipo de Inversión: Nacional

Nombres: Pablo Cristian
Apellidos: Crespo Polo
C.I.: 010194191-2
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: cuarenta
y cuatro (44)
Valor de cada participación social: un dólar
de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00)
Tipo de Inversión: Nacional

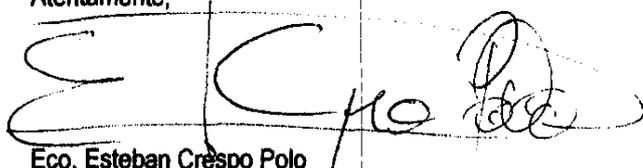
Nombres: Pablo Rodrigo
Apellidos: Carrión Corral
C.C. 010087460-1
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones:
cuarenta y cuatro (44)
Valor de cada participación social: un dólar de los
Estados Unidos de América (US\$ 1,00)
Tipo de Inversión: Nacional

Nombres: Esteban Jabier
Apellidos: Crespo Polo
C.I.: 010194192-0
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: cuarenta
y cuatro (44)
Valor de cada participación social: un dólar
Estados Unidos de América (US\$ 1,00)
Tipo de Inversión: Nacional

Nombres: Pablo Rodrigo
Apellidos: Carrión Corral
C.C. 010087460-1
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones:
cuarenta y cuatro (44)
Valor de cada participación social: un dólar de los
Estados Unidos de América (US\$ 1,00)
Tipo de Inversión: Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,



Eco. Esteban Crespo Polo
GERENTE GENERAL-PISOBLOCK CÍA.LTDA.